



Nueve años de prisión para un magistrado y un fiscal por presiones durante la investigación del ‘Caso O.R.A.’

El Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares **condena al magistrado M.P. y al fiscal M.A.S. a la pena de 9 años y 1 día de prisión más multa, por tres delitos de obstrucción a la Justicia y un delito de coacciones** en la persona de A.G en relación con el 'Caso O.R.A. La Sala también les condena por la omisión del deber de perseguir filtraciones de informaciones a los medios de comunicación de actuaciones reservadas o secretas que ellos conocían por razón de su cargo a la pena máxima prevista de 2 años de inhabilitación especial para empleo o cargo público.

En concreto, las condenas privativas de libertad obedecen a presiones ejercidas por ambos procesados sobre dos funcionarios del Ayuntamiento de Palma, R.V. y J.C.S., con ocasión de las declaraciones que prestaron los funcionarios en el Juzgado en calidad de investigados; y sobre el empresario A.R., por las presiones que recibió antes de su detención, durante y estando en prisión preventiva. Por otra parte, la condena por el [delito de coacciones](#) responde a las presiones ejercidas sobre A.G. por la declaración que tenía que prestar como investigado al día siguiente de la detención de sus familiares.

No obstante, el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares **absuelve al magistrado M.P., al fiscal M.A.S. y a los ...**